

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36747 OVIEDO

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo

EDICTO

En este órgano judicial se tramita concurso abreviado 0000125/2018 de la concursada LADYGREEN, Sociedad Limitada, con C.I.F. B74436858, y domicilio en la calle Independencia número 6-8, 33004-Oviedo, en los que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 28/6/2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador señor Somiedo en nombre y representación de LADYGREEN, Sociedad Limitada.

2.- Se declara en concurso, que tiene el carácter de voluntario, de LADYGREEN, Sociedad Limitada.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de LADYGREEN, Sociedad Limitada por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de la LADYGREEN, Sociedad Limitada.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6.- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en la vía laboral.

Oviedo, 28 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045543-1